

EXP. 69/2024

SERVICIO EN MATERIA DE PERITACIONES JUDICIALES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DE CÁDIZ Y PROVINCIA.

CONTR 2024/0000386232 (Lote 1 2025 438).

RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución de fecha 18 de marzo de 2025, esta Delegación Territorial adjudicó a la entidad MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L., el Lote 1 del contrato de referencia, relativo al servicio de peritaciones judiciales en distintas especialidades.

SEGUNDO. Contra dicha resolución, la entidad CONESTEU, S.L. interpuso recurso especial en materia de contratación de fecha 10 de abril 2025, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

TERCERO. Con fecha 6 de mayo de 2025, dicho Tribunal ha dictado la Resolución nº 239/2025, estimando el recurso interpuesto, declarando la nulidad de la adjudicación del lote 1, ordenando la exclusión de la empresa adjudicataria MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L., y la retroacción del procedimiento para continuar la adjudicación conforme a derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública es la competente para dictar la presente resolución en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto de Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 57.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación están obligados a adoptar las actuaciones necesarias para el exacto cumplimiento de las resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales.

RESUELVO

C/ Fernando el Católico, 3

11071 CÁDIZ



ANA MARIA BERTON BELIZON		07/05/2025 13:33:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw512HfwyevFGiM0FGULLFwUere	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO. Anular la adjudicación efectuada mediante Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 18 de marzo de 2025, en relación con el Lote 1 del contrato denominado “Servicio en materia de peritaciones judiciales en el ámbito de la Administración de Justicia de Cádiz y provincia”, expediente CONTR 2024/0000386232, adjudicado a la empresa MB AGENCIA TÉCNICA DE PERITACIONES S.L.

SEGUNDO. Proceder a la exclusión de dicha entidad del procedimiento de licitación en los términos establecidos en la Resolución 239/2025 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, por no acreditar la solvencia técnica mínima exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

TERCERO. Retrotraer las actuaciones al momento anterior a la propuesta de adjudicación, a fin de que la Mesa de Contratación formule nueva propuesta conforme a los pliegos y a lo dispuesto en la resolución del Tribunal, preservando los principios de igualdad de trato, transparencia y libre concurrencia.

CUARTO. Notificar la presente resolución a todas las personas licitadoras, así como al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 57.4 de la LCSP.

QUINTO. Hacer pública esta resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica,

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ**

Fdo.: Ana María Bertón Belizón

ANA MARIA BERTON BELIZON		07/05/2025 13:33:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw512HfwyevFGiM0FGULLFwUere	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	